

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	CAPACITACION INSTITUCIONES			
FECHA	VERSIÓN	CODIGO	PAGINA	
03-Oct-22	01	MSV-P-039	1 de 4	

1. OBJETIVO.

Establecer el procedimiento para realizar capacitaciones de seguridad vial en las entidades con el fin de adoptar comportamientos que contribuyan a la disminución de los índices de la accidentalidad vial en el municipio de Pasto.

2. ALCANCE.

Este procedimiento aplica para la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal, inicia con la solicitud de la entidad y finaliza con la capacitación en seguridad vial.

3. RESPONSABLE.

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Subsecretario de Seguridad vial y Control Operativo.

4. MARCO LEGAL

- **Ley 1503 de 2011:** se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones

5. DEFINICIONES.

Capacitación: es un proceso que posibilita al capacitando la apropiación de ciertos conocimientos, capaces de modificar los comportamientos propios de las personas y de la organización a la que pertenecen.

Seguridad vial: es el conjunto de acciones y políticas dirigidas a prevenir, controlar y disminuir el riesgo de muerte o de lesión de las personas en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados.

Estadísticas: estudio que reúne, clasifica y recuenta todos los hechos que tienen una determinada característica en común, para poder llegar a conclusiones a partir de los datos numéricos extraídos.

Accidentalidad: el término accidentalidad, por su parte, se define como la 'cualidad de accidental', y alude a una situación 'casual o imprevista', 'de menor importancia o falta de fundamento'.

Pedagógicos: expuesto con claridad y que sirve para educar o enseñar

Agencia nacional de Seguridad vial: como máxima autoridad en la aplicación de la política pública del Gobierno Nacional, busca prevenir, reducir y controlar la siniestralidad vial, a través

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAPACITACION INSTITUCIONES			
	FECHA 03-Oct-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-039	PAGINA 2 de 4

de las acciones administrativas, educativas y operativas, concientizando a los diversos niveles de la población e integrándola

Intervención: es la acción y efecto de intervenir. Este verbo hace referencia a diversas cuestiones. Intervenir puede tratarse del hecho de dirigir los asuntos que corresponden a otra persona o entidad.

Actividad: Capacidad de obrar o de producir un efecto

Ejecutan: Proceder a dar cumplimiento a una disposición, una resolución judicial o administrativa, un acto o un contrato.

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

6.1 Si la entidad no se encuentra dentro del municipio deberán asumir el transporte para los capacitadores

7. CONTENIDO.

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
7.1 Analizar Estadísticas. El Coordinador con el Equipo en Seguridad Vial realiza análisis de las estadísticas generadas de accidentalidad vial y comportamiento vial.	Verificar el informe de estadísticas actualizado	Equipo de seguridad vial	Informes periódicos de estadistas
7.2 Diseñar Plan El Subsecretario Operativo con el Equipo de Seguridad Vial diseñan el Plan de Intervención, con la priorización de las estrategias para lograr las metas planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal y del Plan Municipal de Seguridad Vial.	No aplica	Subsecretario de Seguridad vial y Control Operativo	Plan de acción
7.3 Diseñar Campañas y cronogramas. El Equipo de Seguridad Vial adopta las campañas generadas por la agencia nacional de seguridad vial y en conjunto con la Oficina de Comunicaciones de la Alcaldía Municipal, las campañas, comunicados y operativos	No aplica	Equipo de seguridad vial	N/A

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: CAPACITACION INSTITUCIONES			
	FECHA 03-Oct-22	VERSIÓN 01	CODIGO MSV-P-039	PAGINA 3 de 4

pedagógicos, así como el cronograma y la población a intervenir.			
7.4. Recepción de solicitud: El técnico operativo recepción el oficio de solicitud de la institución por medio físico o magnético	No aplica	Equipo de seguridad vial.	Correo/Oficio
7.5 Respuesta a la solicitud: El administrativo estudia la viabilidad de la solicitud, programa la fecha y da respuesta a la solicitud según el medio en el que se recibió.	No aplica	Técnico Operativo	Correo/Oficio
7.6 Visita a la institución: Se realiza visita previa a la institución, se debe informar al solicitante que es responsabilidad de ellos garantizar el equipo, video vin, refrigerio, se deberá diligenciar el formato MSV_F_011 el cual deberá estar firmado por ambas partes interesadas.	Verificar el correcto diligenciamiento del formato MSV_F_011	Técnico Operativo	MSV_F_011 Acta de compromiso interinstitucional
7.7 Realizar capacitación: El equipo de Seguridad Vial realiza las capacitaciones acordes a lo planteado en el MSV_F_011, se diligencia el formato MSV_F_012 para las listas de asistencia y se toma registro fotográfico	No aplica	Equipo de seguridad vial.	MSV_F_012 lista de asistencia capacitación
7.8. Presentar Informes. El equipo de Seguridad Vial presenta un informe al finalizar cada mes en el formato MSF_F_008 adjuntando las fotografías y demás evidencias recolectadas en las capacitaciones	No aplica	Equipo de seguridad vial.	MSV_F_008 Informe de gestión

8. CONTROL DE CAMBIOS.

No.	DESCRIPCIÓN DE LA	FECHA DE	VERSIÓN
-----	-------------------	----------	---------



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

CAPACITACION INSTITUCIONES

FECHA
03-Oct-22

VERSIÓN
01

CODIGO
MSV-P-039

PAGINA
4 de 4

REVISIÓN	MODIFICACIÓN	APROBACIÓN	ACTUALIZADA

Elaborado por:

Karen Araujo
Karen Araujo barco
Profesional en Calidad

Revisado por:

Jhon Jairo Delgado
Jhon Jairo Delgado
Subsecretario de Seguridad vial y Control operativo

Aprobado por:

Javier Recalde Martínez
Javier Recalde Martínez
Líder Proceso de Movilidad y Seguridad vial

